

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****León****Juzgado de lo Social Número 1**

Núm. 2.697/2010

D<sup>a</sup> CARMEN RUIZ MANTECON, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de LEON, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 292/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ENRIQUE VINA-GRE HERNANDEZ contra la empresa PROYECTOS INMOBILIARIOS JOMERA, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Declarar al ejecutado PROYECTOS INMOBILIARIOS JOMERA, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 1.750,68 euros. Insolvencia que se entenderá , a todos los efectos, como provisional.
2. Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS hábiles ante este Juzgado.

Advertencia sobre depósito para recurrir: De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley

Orgánica del Poder Judicial, dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de Noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial (BOE 4 noviembre 2009), el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá consignar como depósito la cantidad de veinticinco euros (25 E), en la cuenta de éste Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (BANESTO) con número 0030-6032-2130/0000/66/0292/09 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, no se admitirá a trámite dicho recurso, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación establecidas en el párrafo segundo del apartado 7 de la citada nueva disposición adicional 15ª LOPJ.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PROYECTOS INMOBILIARIOS JOMERAN, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En LEON a diez de marzo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

Córdoba, a 10 de marzo de 2010.- LA SECRETARIA JUDICIAL, Carmen Ruiz Mantecón.